



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta A las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

> > **VIGENCIA INICIAL**

**VIGENCIA FINAL** 

09/03/2017

09/03/2018

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, 1 0 MAR 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

No. de BITÁCORA

09/AH-0177/03/17

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0002143

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

MONSANTO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.

PASEO DEL CERENERO NO. 890

**NEXTIPAC** 

C,P, 45220, ZAPOPAN, JALISCO

TEL. lada (55) 5245 6900

Correo-e:javier.gandara@monsanto.com

NOMBRE COMERCIAL

MON 83520 (GLIFOSATO)

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

N/A

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS 70901-12-1 ESTADO FÍSICO

R.F.C. o C.U.R.P.

MCO701113C5A

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

50.7

USA

CANTIDAD 1.40 UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS CANTIDAD UMT

UMT KILO

FRACCIÓN ARANCELARIA

3808.93.01

**OBJETO DE LA IMPORTACIÓN** 

EXPERIMENTACION / EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD BIOLOGICA EN EL CONTROL DE MALEZAS

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA

**EL PRODUCTO** 

USA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; GUADALAJARA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO; NUEVO LAREDO,

**TAMAULIPAS** 

EL DIRECTOR GENERAL DE CESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0034657



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

1. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121C0028

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. C.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente. Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0177/03/17